

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso Nº. 456	Resolución No. 0164	Fecha: 07-07-2023 Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0164 DE 2023**  
**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSANGELA FIGUEROA MEDINA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.407.206

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.  
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0164 del 07 de julio de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010803050013801	MARIA EDILMA SANDOVAL SANDOVAL	C 10 # 10-65 Lo 1 DOÑA NIDIA
010803050015801	ROSANGELA FIGUEROA MEDINA	A 11 # 10-21 Lo 2 DOÑA NIDIA

Del barrio Doña Nidia, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-08-0305-0013-801 y No. 01-08-0305-0015-801, desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-0979-2020 del 17-07-2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010803050013801	144	95	2821	1,08	1	1	0,565	0,83101320	\$ 206.000	\$ 29.097.000
010803050015801	28	0	2821	1,08	1	1	0,09	0,83101320	\$ 6.400	\$ 228.000

**ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución IGAC No. 54-001-0979-2020 del 17-07-2020, el pago de las vigencias 2021, 2022 y 2023.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023
010803050013801	\$ 30.300	\$ 44.600	\$ 35.500
010803050015801	\$ 900	\$ 1.400	\$ 1.100

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 456	Resolución No. 0164	Fecha: 07-07-2023 Página 2 de 2

**ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución IGAC, No. 54-001-0979-2020 del 17-07-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a una financiación del 10,34%.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010803050013801	260-291812
010803050015801	260-291813

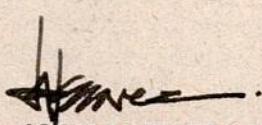
**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSANGELA FIGUEROA MEDINA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.407.206

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

#### PUBLIQUESE

  
JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA  
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 17 OCT 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró y revisó: Ramón Alberto García S. – Asesor Jurídico.  
Aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.  
Archívese en: 10800.49.24.